

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la Licitación Pública N° 28/86 destinada a contratar la reparación, modernización y mantenimiento de los ascensores y electrobombas en los Tribunales Federales de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 159 de fecha 25 de febrero de 1987 (Confr. fs.309), adjudicándose a la firma "ASCENSORES ING. GUILLEMI S.R.L." -por menor precio- y por el importe total de \$ 37.490.-

Que la mencionada firma, al vencer el término de validez de la oferta, manifiesta su imposibilidad de mantenerla (Confr. fs.323), correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto la citada Resolución N° 159/87 y efectuar un nuevo llamado.-

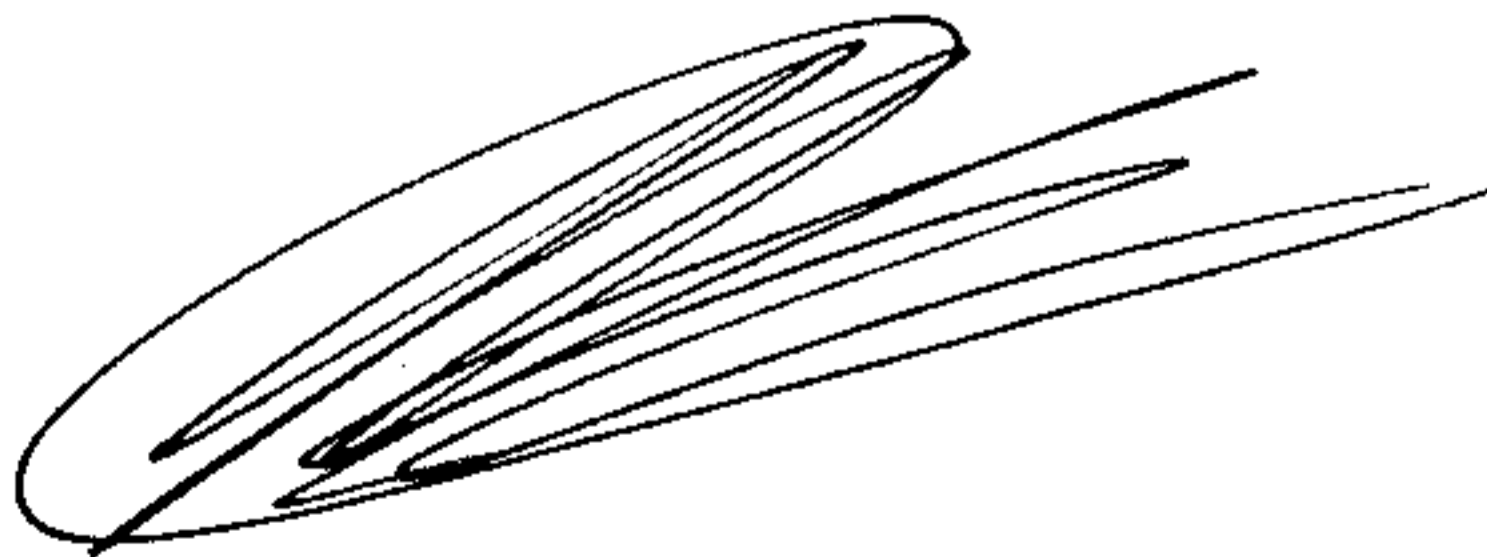
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,  
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 159 dictada por este Tribunal con fecha 25 de febrero ppdo.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado -con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 13.064-, a los fines señalados y conforme al nuevo pliego de bases y condiciones que deberá preparar el Departamento de Arquitectura.-

3°) El importe aproximado destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**